

El concurso “Date un Break” es patrocinado por la Lotería de Puerto Rico, también conocida como “Lotería Tradicional”, con oficinas en la Avenida Chardón, #139, en San Juan, Puerto Rico 00918.

Las reglas del sorteo son las siguientes:

1. Elegibilidad: Son elegibles para participar en este concurso toda persona mayor de dieciocho (18) años que tenga su domicilio en Puerto Rico, con la excepción de los empleados de la Lotería de Puerto Rico y Lotería Electrónica, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y los empleados de la agencia de publicidad y relaciones públicas Kis Integrated Solutions y empleados de Scientific Games.

2. Duración: La promoción comienza el 18 de noviembre y se extiende hasta el 5 de enero de 2022.

3. Mecánica de participación: El jugador tendrá una (1) forma de participar:

Los jugadores deberán enviar por correo en un sobre tamaño carta, el equivalente a cinco dólares (\$5.00) en billetes no premiados de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico del 18 de noviembre de 2021 al 5 de enero de 2022. Los billetes deberán ser enviados junto a una hoja aparte con sus datos de contacto, que incluyan una identificación con foto emitida por el Gobierno, dirección postal, teléfono y correo electrónico, de tenerlo., en el mismo sobre de correo a la siguiente dirección:

“Date un Break con la Lotería de Puerto Rico”

PO Box 195777

San Juan, P.R. 00919-5777

No se aceptará otro tamaño de sobre que no sea carta, con el fin de fomentar igualdad de oportunidades. También podrá entregar personalmente su participación en las urnas ubicadas en las oficinas de Lotería de Puerto Rico y en los Centros de Cambio alrededor de toda la isla en los siguientes pueblos:

Centro de Cambio	Dirección física	Telefono
ARECIBO	#63 Calle Gonzalo Marín Arecibo PR 00612	787-879-2050
CAGUAS	Calle Acosta Esquina Rafael Cordero Caguas, PR 00725	787-746-5887
HATO REY	139 Ave. Carlos Chardón , San Juan PR 00918-0902	787-759-8686
HUMACAO	Ave. Cruz Stella Ste. 5 Humacao PR 00791-3751	787-285-7239
MAYAGUEZ	#104 Calle Nenadich WSTE , Mayagüez PR 00680	787-833-4262
PONCE	#8213 calle Concordia Ponce ,PR 00731	787-844-5175

Se aceptarán participaciones enviadas por correo en o antes del 7 de enero de 2022, o entregadas en la Lotería de Puerto Rico hasta esa misma fecha en o antes de las 3:00pm. La fecha de envío de las cartas será validada mediante el matasellos.

4. Todas las participaciones enviadas por correo o entregadas personalmente dentro del término establecido en estas reglas entrarán al sorteo de esta promoción a realizarse el 13 de enero de 2022, en presencia de un notario público, personal de seguridad y gerencial de la Lotería de Puerto Rico.

5. Las participaciones que no cumplan con los requisitos de estas Reglas serán descalificadas. Esto, con el fin de fomentar igualdad en la oportunidad de ganar.

6. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Cada persona puede participar las veces que desee. No obstante, cada participante será elegible para un (1) premio solamente. De ser seleccionado nuevamente un mismo participante, se eliminará dicha participación, y solamente podrá reclamar el primer premio adjudicado.

7. No se aceptarán copias o reproducciones digitales de los billetes no premiados. La Lotería de Puerto Rico se reserva el derecho de descalificar cualquier participación por entender que no es válida o que ha sido reproducida o mutilada.

8. Durante el término de esta promoción, la Lotería de Puerto Rico regalará hasta un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) en diversos premios. Los Premios del sorteo serán los siguientes:

A. **Premios:** Cuatro (4) premios de cinco mil dólares (\$5,000.00). Cinco (5) Plaza Gift Cards de mil dólares (\$1,000.00), Cuatro (4) Best Buy Gift Cards de mil dólares (\$1,000.00), Tres (3) Televisores Samsung 75" Led 4k UHD, Tres (3) MacBook Air 13.3", Tres (3) XBOX Series S (512 GB), Tres (3) Ipad Air 10.9", Tres (3) Headphones Bose 700, Tres (3) Apple Watch Series 7 (45mm), Dos (2) EVO II Portable Drone, Dos (2) Playstation 5 (825 GB) y Un (1) Oculus Quest 128 GB.

El día del sorteo se seleccionarán todos los ganadores de los premios.

9. Reclamo de Premios: Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica al número provisto dentro del sobre de participación y/o un mensaje de ganador al correo electrónico provisto en su participación. De no responder la llamada, se intentará contactar al ganador hasta un máximo de tres (3) ocasiones, en tres (3) días y horarios distintos. Una vez contactado el ganador, se le confirmará por escrito mediante carta certificada o correo electrónico (según prefiera el ganador). Cada ganador tendrá quince (15) días laborables, desde la fecha en que fue contactado, para reclamar su premio en la oficina de la Lotería de Puerto Rico. Se requerirá a todo ganador una identificación oficial vigente con foto al momento de reclamar su premio. El horario para reclamar o recoger los premios en la Lotería de Puerto Rico será en días laborables de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Para información adicional sobre la promoción puede comunicarse al (787) 759-8686 o visitar la página de Facebook de la Lotería de Puerto Rico: www.facebook.com/loteriadepuertorico.

10. Ganadores Alternos: Como parte del proceso, se seleccionará un ganador alternativo por cada premio con el propósito de sustituir las participaciones seleccionadas que queden descalificadas o en caso de que algún ganador no reclame su premio según establecido en las presentes reglas. Los premios no serán transferibles.

11. De no reclamar su premio en el tiempo establecido en estas Reglas, se entenderá como rechazado y se procederá a contactar al ganador alterno, quien de igual forma tendrá hasta quince (15) días laborables para reclamar el mismo a partir del momento en que fue contactado.

12. La Lotería de Puerto Rico reconocerá como ganador de un premio solamente a la persona que se identifique según inscrita en el sobre de participación seleccionado.

13. Con la aceptación de los premios, los ganadores autorizan a Lotería de Puerto Rico, a la agencia de publicidad Kis Integrated Solutions y a cualquier representante de la Lotería de Puerto Rico, el derecho, pero no la obligación, de utilizar sus nombres, fotos, imágenes, rostros, personas y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional alguna.

14. Con la mera participación, los participantes aceptan quedar obligados por estas reglas y convienen que ni el Gobierno de Puerto Rico ni la Lotería de Puerto Rico ni sus agentes ni cesionarios ni cualquiera de sus respectivos directores, oficiales, empleados, representantes, agentes y agencias de publicidad tendrán responsabilidad alguna y se les mantendrá exentos de toda y cualquier responsabilidad civil, pérdida, lesión o muerte del participante o de cualquier otra persona, incluyendo a título enunciativo, pero sin implicar limitación, daños a bienes muebles e inmuebles, que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, a la aceptación, posesión, uso o uso indebido del premio o participación en esta promoción.

15. De ser necesario, los ganadores deberán aceptar cualquier demora razonable en la entrega de los premios.

16. La Lotería de Puerto Rico se reserva el derecho de cambiar las reglas de esta promoción en cualquier momento sin previo aviso, sujeto al reglamento aplicable.

17. Podrá encontrar copia de estas reglas en la página oficial de la Lotería Tradicional en Facebook: www.facebook.com/loteriadepuertorico, en la página oficial de www.loteriasdepuertorico.pr.gov o solicitándola en las

Oficinas Centrales ubicadas en la Avenida Chardón, #139, en San Juan, Puerto Rico 00918.

18. Facebook no administra, patrocina, endosa ni supervisa esta promoción.